

DECRETO EXENTO N° **273** /
(Mercado Público)

Castro, 08 de Agosto de 2022.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N° 08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mejorar las condiciones de vida para las familias de la comuna de Castro.-
- 2.- Déjese sin efecto Decreto Municipal N° 162 con fecha 19 de mayo de 2022; por cambio de proyecto en la Licitación Pública "Ejecución programa habitabilidad"

DECRETO:

- 1.- **EJECÚTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "Ejecución programa de Habitabilidad" con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.21.021.
- 2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "Ejecución programa de Habitabilidad".-
- 3.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública: "Ejecución programa de Habitabilidad".-
- 4.- **DESÍGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta: a la a la Directora de SECPLAN o su representante, y un funcionario de la misma dirección o su representante; se designa a la Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE